

| ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 27/02/2019 | | | | | |
|--|--------------------|--------------|--|----------------------|-------|
| ORGANO | PLENO | FECHA | 27/02/2019 | HORA COMIENZO | 20:35 |
| SESION | ORDINARIA | CONVOCATORIA | PRIMERA | HORA DE FINALIZACION | 21.00 |
| MIEMBROS DE LA CORPORACION | | | | | |
| ASISTENTES | | | AUSENTES | | |
| D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. CARLOS SOROLLA GIL D. ENRIQUE DIEGO SEGURANA CELMA D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D. MARÍA MORAL ELVIRA D. ROGER BERBEL COMPTE D. DAN FERRER CELMA | | | D. MARCELINO ALEGRE BAYO D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU | | |
| SECRETARIA | INGRID LOPEZ HORNO | | | | |
| ORDEN DEL DIA | | | | | |
| 1. - Aprobación, si procede, del acta de pleno ordinaria de 30/01/2019. 2. - Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía 21/2019 al 76/2019 y el 357 de 2018. 3. - Aprobación, si procede, del Plan de racionalización para 2019. 4. - Aprobación, si procede, de la cesion de mantenimiento del Polígono Industrial Torre Sancho. 5. - Aprobación, si procede, de la adjudicación del contrato de préstamo. 6.- Reconocimiento de los trienios presentados por las trabajadoras: Virginia Gil Blasco, Mª Beatriz Pallarés Gil, Ana Cristina Antolín Ibáñez y Mª Ángeles Arrufat Micolau. 7.- Aprobación provisional, si procede, de la modificación presupuestarias nº 1/2019. 8. - Ruegos y preguntas. | | | | | |

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEROBRES ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE 28/11/2018 DEL Y EXTRAORDINARIA DE 20/11/2018

INTERVENCIONES

D. CARLOS BONÉ AMELA

La presidencia, pregunta a los Sres. Concejales si tienen algo que manifestar en relación con la redacción del acta de la sesión ordinaria de treinta (30) de enero (1) de dos mil diecinueve (2019) que fue distribuida con la citación del Pleno que se está celebrando, no habiendo ninguna cuestión al respecto se procede a la votación

VOTACIÓN

| | | |
|-------------------|-------------|--|
| A FAVOR: 9 | PP | D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. CARLOS SOROLLA GIL D. ENRIQUE SEGURANA CELMA |
| | PAR | D. DAN FERRER CELMA |
| | PSOE | |
| | CHA | D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D. ROGER BERBEL COMPTE D. ª MARÍA MORAL ELVIRA |

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha treinta (30) de enero (1) de dos mil diecinueve (2019).

2. DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA N° 21 A 76 DE 2019 Y DE LA 357 DE 2018.

Se informa al Pleno de las siguientes resoluciones de Alcaldía adoptadas:

| | | |
|-----------------|---|------------|
| 021/2019 | Licencia Primera Ocupación vivienda en C/ Oviedo, 7-planta baja, Exp. O-48/2018 | 28/01/2019 |
| 022/2019 | Ampliación Licencia urbanística en C/ Baile, 6, Expte. O-93/2018 | 29/01/2019 |
| 023/2019 | Liquidación TOVP 4º Tr/2018 a Orange Espagne, SAU | 30/01/2019 |
| 024/2019 | Liquidación TOVP 4º Tr/2018 a Endesa Distribución Eléctrica, SL | 30/01/2019 |
| 025/2019 | Liquidación TOVP 4º Tr/2018 a Endesa Energía, SAU | 30/01/2019 |

| | | |
|----------|---|------------|
| 026/2019 | Liquidación TOVP 4º Tr/2018 a Endesa Energía XXI, SLU | 30/01/2019 |
| 027/2019 | Bajas de oficio en Padrón de Habitantes Exp.8/2018 | 30/01/2019 |
| 028/2019 | Bajas de oficio en Padrón de Habitantes Exp. 25/2018 | 30/01/2019 |
| 029/2019 | Liquidación TOVP 4º Tr/2018 a Viesgo Energía, SL | 31/01/2019 |
| 030/2019 | Liquidación TOVP 2018 a Gas Natural Comercializadora, SA | 31/01/2019 |
| 031/2019 | Liquidación TOVP 2018 a Redexis, GLP, SLUnipersonal | 31/01/2019 |
| 032/2019 | Incoación expediente sancionador vehículos M-2/2019, 2836 BMK | 31/01/2019 |
| 033/2019 | Relación de facturas nº 5/2019 | 01/02/2019 |
| 034/2019 | Licencia urbanística obras menores en C/ San Antonio, 9 Exp. O-3/2019 | 04/02/2019 |
| 035/2019 | Licencia urbanística obras menores en C/ Tarragona, 1-Ático Exp. O-7/2019 | 04/02/2019 |
| 036/2019 | Licencia urbanística obras menores en C/ La Paz, 1 Exp. O-8/2019 | 04/02/2019 |
| 037/2019 | Licencia urbanística Ampliación Explotación Porcina AAI en Partida Les Vallas, Expte. O-13/2015 | 05/02/2019 |
| 038/2019 | Licencia urbanística PBE Paso de Ronda y Conexión Iglesia-Castillo a Fundación Valderobres Patrimonial Asunción Tomás Foz, Exp. O-29/2019 | 05/02/2019 |
| 039/2019 | Licencia urbanística PBE Delimitación Plaza Castillo a Fundación Valderobres Patrimonial Asunción Tomás Foz, Exp. O-30/2019 | 05/02/2019 |
| 040/2019 | Licencia urbanística obras menores en C/ Pilar, 6, Exp. O-9/2019 | 06/02/2019 |
| 041/2019 | Licencia urbanística obras menores en C/ Arzobispo Fdez Heredia, 25, Expte. O-10/2019 | 06/02/2019 |
| 042/2019 | Inadmisión a trámite del expediente RP 1/2019 ocurrido el día 16/8/2019 | 06/02/2019 |
| 043/2019 | Licencia urbanística obra nueva planta en C/ Santa Agueda, 7B, Expte. O-68/2018 | 07/02/2019 |
| 044/2019 | Relación de facturas nº 6/2019 | 08/02/2019 |
| 045/2019 | Liquidación TOVP 2018 a Comercializadora Regulada, Gas & Power | 08/02/2019 |
| 046/2019 | Desestimación de la solicitud de responsabilidad patrimonial por hechos día 16/8/2018 | 11/02/2019 |
| 047/2019 | Autorización de matrimonio expdte. 1/2019 | 11/02/2019 |
| 048/2019 | Licencia urbanística obras menores interiores en C/ Vicente Ferrer, 5-3º, Expe. O-01-2019 | 11/02/2019 |
| 049/2019 | Licencia urbanística obras menores en cubierta y fachada en C/ Baile, 6, Expte. O-80/2018 | 12/02/2019 |
| 050/2019 | Licencia urbanística obras menores interiores en Av. Cortes de Aragón, 35, Expte. O-13/2019 | 12/02/2019 |
| 051/2019 | Renovación Licencia urbanística obras menores en C/ Baile, 11, Expte. O-43/2018 | 12/02/2019 |
| 052/2019 | Liquidación TOVP enero 2019 a Iberdrola Clientes, SAU | 13/02/2019 |
| 053/2019 | Liquidación TOVP enero 2019 a Comercialización Último Recurso | 13/02/2019 |
| 054/2019 | Incoación expediente 01/2019 de tratamiento residual de vehículos abandonados: Turismo Renault Twingo B-4291-ID | 14/02/2019 |
| 055/2019 | Liquidación TOVP 2018 a Naturgy Iberia, SA | 14/02/2019 |
| 056/2019 | Inicio expediente contratación bar piscinas | 14/02/2019 |
| 057/2019 | Liquidación TOVP 2018 a CYE Energía, SL | 14/02/2019 |
| 058/2019 | Liquidación TOVP 3ºTr/2018 a Orange Espagne, SAU | 14/02/2019 |
| 059/2019 | Relación de facturas nº 7/2019 | 15/02/2019 |
| 060/2019 | Licencia urbanística reforma y ampliación de peluquería en Av. Cortes de Aragón, 37, Expte. O-14/2019 | 18/02/2019 |
| 061/2019 | Licencia urbanística obras menores en masía 52/258, Expte. O-15/2019 | 18/02/2019 |
| 062/2019 | Incoación expediente sancionador vehículos M-3/2019, 1058 FPR | 18/02/2019 |
| 063/2019 | Incoación expediente sancionador vehículos M-4/2019, 9553 JKN | 18/02/2019 |
| 064/2019 | Incoación expediente sancionador vehículos M-5/2019, 4068 DJW | 18/02/2019 |
| 065/2019 | Incoación expediente sancionador vehículos M-6/2019, 9124 BTJ | 18/02/2019 |
| 066/2019 | Incoación expediente sancionador vehículos M-7/2019, 5952CYX | 18/02/2019 |
| 067/2019 | Incoación expediente sancionador vehículos M-8/2019, 0982 JCL | 18/02/2019 |
| 068/2019 | Devolución fianza obras C/ Elvira Hidalgo, 6-8, Expte. O-77/2011 | 19/02/2019 |
| 069/2019 | Devolución fianza obras, 2 redes subterráneas BT en C/ Elvira Hidalgo, Expte. O-38/2014 | 19/02/2019 |
| 070/2019 | Licencia urbanística desmontaje CT "Molino Sauras", Expte. O-05/2019 | 19/02/2019 |
| 071/2019 | Licencia de actividad no clasificada, para la apertura de tienda en C/ Carmen, 1, Expte. A-5/2019 | 21/02/2019 |
| 072/2019 | Prórroga de renovación de Licencia urbanística en C/ Campoamor, 5, Expte. O-28/2017 | 21/02/2019 |
| 073/2019 | Licencia urbanística obra mayor en Polígono 13 Parcela 30, Expte. O-31/2018 | 21/02/2019 |
| 074/2019 | Relación de facturas nº 8/2019 | 22/02/2019 |
| 075/2019 | Bonificación I.V.T.M. al vehículo B2809NZ de Benjamin K. Tanswell por tener + 25 años | 22/02/2019 |
| 076/2019 | Convocatoria Pleno Ordinario 27/02/2019 | 25/02/2019 |
| 357/2018 | Aprobación de la modificación presupuestaria nº 7/2018 | 28/12/2018 |

| |
|-----------------------------|
| INTERVENCIONES |
| D. CARLOS BONÉ AMELA |

El Sr. Presidente, explica el contenido del Decreto 357/2018 y pregunta a los Sres. Concejales si hay alguna cuestión sobre las resoluciones emitidas.

D. ROGER BERBEL COMPTE

Pregunta por la Resolución nº 42 y 46, y el Sr. Alcalde le explica que se trata de un aviso que se recibió el día 16 de agosto pasado, donde estaban aparcados unos vehículos en el antiguo lavadero por debajo de la calle Santa Águeda, que hay un camino donde hay una pista de tenis, con la mala suerte de que cayó una rama de un chopo y dañó a varios vehículos, hace un tiempo entró una reclamación de responsabilidad patrimonial por parte de una aseguradora, donde alegaban que los vehículos estaban correctamente aparcados, y que la Policía local no había facilitado el informe, cuando en este Ayuntamiento no hay policía, lo que acudió fue una patrulla de la Guardia civil, además estaban aparcados fuera del límite de suelo urbano, ni está delimitado como zona de aparcamientos, además de que estacionaron en una finca privadas, por eso se ha denegado su admisión y la correspondiente responsabilidad patrimonial, y, en último caso la responsabilidad de los chopos podría ser de Confederación ya que se trata de la zona de policía de río.

No habiendo ninguna consulta sobre los mismos, el Pleno se da por enterado de las Resoluciones de Alcaldía presentadas.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE RACIONALIZACIÓN PARA EL AÑO 2019.

PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES 2019.

Desplazamientos.

- 1.- La realización de viajes oficiales con indemnización por razón del servicio se limitarán a los estrictamente indispensables.
- 2.- Los gastos de desplazamiento interurbanos deberán realizarse, siempre que sea posible, en transporte público y en clase turista.
- 3.- En los viajes institucionales el alto cargo será acompañado con el número de personas imprescindibles para ese fin.

Telefonía fija y móvil.

- 4.- Se limitará el número de líneas de telefonía fija y de telefonía móvil, en función de las necesidades de cada puesto de trabajo.
- 5.- Se restringirá el uso de fax con carácter general. En el caso de que sea necesario su uso, se evitará la duplicidad de envíos a través de fax y por correo ordinario, salvo de aquellos documentos cuyos originales deban constar de forma preceptiva en los expedientes administrativos.
- 6.- Se potenciarán al máximo las comunicaciones por correo electrónico, ya que resultan más económicas que las comunicaciones telefónicas y postales.
- 7.- Se realizará un seguimiento de consumo de la telefonía móvil y fija. Se vigilarán los consumos telefónicos con objeto de que sus responsables corrijan los excesivos o injustificados.

Reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales.

- 8.- Con carácter general se dejarán de adquirir impresoras de puesto. Sólo existe una.
- 9.- Las tareas de impresión se realizarán preferentemente a través de equipos multifuncionales, en blanco y negro, cuyo número se limitará al mínimo imprescindible.
- 10.- Todos los documentos se imprimirán a doble cara para reducir el consumo de papel.
- 11.- Para racionalizar el uso de papel institucional, al imprimir documentos, se utilizará la cabecera informática para identificar la institución.
- 12.- Las fotocopiadoras solamente estarán en funcionamiento durante la jornada de trabajo, debiendo permanecer desconectadas el resto del tiempo.
- 13.- Cuando se detecte una utilización elevada respecto a los valores medios habituales de la máquina o del papel represente, se pondrá en conocimiento de la Alcaldía, que requerirá su justificación, y adoptará las medidas que procedan.

- 14.- Queda prohibida la reproducción total o parcial de libros con carácter general y las fotocopias de carácter particular, salvo el servicio que se vienen dando a los vecinos.
- 15.- Se eliminarán progresivamente en la medida de lo posible los documentos periódicos (informes, memorias, boletines...) en soporte papel, utilizando para su difusión o lectura el envío por correo electrónico o las webs públicas.

Almacenes de suministros.

- 16.- Se modificará la organización de los almacenes de suministros, revisando las características técnicas de todos los distintos artículos y analizando su posible sustitución por otros de menor precio.

Recepción, distribución y salida de correo y paquetería.

- 17.- Se evitará, en la medida de lo posible, el carácter urgente de los envíos.
- 18.- La utilización de acuses de recibo se limitará a las comunicaciones postales que sirvan para cómputo de plazo en recursos, para acreditación de notificaciones recogidas en la normativa vigente, o en casos excepcionales o autorizados.

Adquisición de prensa diaria.

- 19.- No se autorizará la adquisición de prensa diaria, ni de revistas de información general, salvo para el gabinete de Alcaldía, y excepcionalmente, cuando sea necesario, en determinadas dependencias, como la biblioteca, con autorización de la Alcaldía.

Consumo eléctrico.

- 20.- Los servicios municipales competentes comprobarán si la potencia contratada es acorde a la demandada y promoverán la modificación en caso necesario, encargando auditoría energética.
- 21.- Se revisará el consumo de energía reactiva y se instalarán dispositivos de compensación cuando su costo compense lo facturado.
- 23.- Se contratará con las compañías que oferten mejores tarifas y se cambiará según ofrezcan costes más bajos.
- 24.- En el alumbrado público se prevé la instalación de alumbrado LED para todo el pueblo, paulatinamente.
- 25.- Se eliminarán progresivamente los alumbrados indirectos.
- 26.- En los espacios de trabajo se utilizarán luminarias de alto factor con balastos electrónicos.
- 27.- El personal de servicios auxiliares comprobará la desconexión del alumbrado, fotocopiadoras, ordenadores, impresoras y, en general, cualquier equipo que precise electricidad para su funcionamiento, al término de la jornada.
- 28.- Los termostatos de calefacción no podrán superar los 21° C.

Ahorro de agua.

- 29.- Se realizarán vigilancias y observaciones periódicas en las instalaciones para evitar fugas y pérdidas, habiendo hecho adhesión a convenio con Diputación Provincial para control de fugas y contratado control de caudales del filtro existente a la entrada de depósitos con empresa especializada.

- 30.- En las posibles reformas o cuando sea necesario su reposición se implantarán mecanismos de ahorro de agua tales como válvulas reguladoras de caudal, reguladores de doble descarga o descarga parcial en cisterna.

Indemnizaciones por razones del servicio.

31.- Las comisiones de servicio con derecho a indemnización, que estarán en todo caso justificadas, deberán limitarse a las estrictamente indispensables.

Publicidad institucional.

32.- De conformidad con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en informe de fecha 21 de julio de 2011, la publicidad y comunicación institucional estarán al estricto servicio de las necesidades e intereses de los ciudadanos, para facilitar el ejercicio de sus derechos y promover el cumplimiento de sus obligaciones, así como para informar sobre circunstancias que afecten al correcto funcionamiento de los servicios de interés general.

Indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.

33.- Las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados continúan siendo cero euros.

Bienes muebles.

34.- Se limitará la adquisición de nuevo inmovilizado material a los supuestos estrictamente necesarios para el funcionamiento de los servicios.

35.- Se fomentará la reutilización del mobiliario usado en buenas condiciones y que se encuentre disponible.

36.- La vida útil del mobiliario y material de oficina se estima en un tiempo mínimo de ocho años, de tal manera que esos bienes no serán repuestos con anterioridad, salvo que consten razones justificadas de su especial deterioro.

Gasto en reuniones y conferencias.

37.- Todas las reuniones de trabajo organizadas por el Ayuntamiento se harán preferentemente en sus propias instalaciones, utilizando medios propios siempre que sea posible, procurando un nivel óptimo de ocupación y aprovechamiento de las instalaciones administrativas.

38.- Toda la documentación necesaria para la celebración de una reunión se enviará al personal convocado a la misma por medios electrónicos, siempre que sea posible.

Contratación pública.

39.- Sólo se instará la celebración de contratos cuando se trate de atender una necesidad pública, debidamente identificada en el expediente, y se carezca de medios propios para su ejecución.

40.- El informe de justificación de falta de medios propios deberá ser concreto especificando claramente su causa, sin que se pueda aceptar una excesiva generalidad en su contenido.

41.- Con carácter general, en los contratos de cuantía menor se solicitarán ofertas o se consultará a las empresas locales de la actividad de que se trate, si las hay, o a las de municipios próximos, en otros casos, aún cuando no lo exija la normativa sobre contratación pública.

VOTACIÓN

| | | |
|-------------------|-------------|---|
| A FAVOR: 9 | PP | D. CARLOS BONE AMELA D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. CARLOS SOROLLA GIL D. ENRIQUE SEGURANA CELMA |
| | PAR | D. DAN FERRER CELMA |
| | PSOE | |
| | CHA | D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D. ROGER BERBEL COMPTE D.ª MARÍA MORAL ELVIRA |

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por **unanimidad** de los miembros presentes, **ACUERDA:**
PRIMERO: Aprobar el plan de Racionalización para el año 2019.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN DE MANTENIMIENTO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL TORRE SANCHO

El Sr. Alcalde explica que, cuando se construyó el Polígono Industrial, se hizo a través del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón (ISVA), institución que ya ha desaparecido, y que había cedido la gestión del Polígono a los propietarios de las parcelas industriales y, en compensación a que estos propietarios no pagaban el IBI, pero Catastro ya hace años que a estas parcelas ya las han incluido y pagan su correspondiente IBI, y ya están pagando el impuesto por las parcelas y las construcciones, por lo que no tiene sentido que sigan pagando el mantenimiento de los viales, ya que esos viales pertenecen al municipio y lo que pretenden los propietarios es deshacer esa sociedad, y de hecho, los arreglos de viales etc. los está llevando a cabo el ayuntamiento, además el alumbrado público lo pagaban también los propietarios repercutido por el Ayuntamiento, ahora el contador está a nombre del ayuntamiento, también pagan tasa de basuras igual que una nave dentro del municipio.

VOTACIÓN

| | | |
|-------------------|-------------|---|
| A FAVOR: 9 | PP | D. CARLOS BONE AMELA D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. CARLOS SOROLLA GIL D. ENRIQUE SEGURANA CELMA |
| | PAR | D. DAN FERRER CELMA |
| | PSOE | |

| | |
|---|--|
| CHA | D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D. ROGER BERBEL COMPTE D. ª MARÍA MORAL ELVIRA |
| ACUERDO | |
| <p>En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:</p> <p>PRIMERO: Aprobar la cesión del mantenimiento del Polígono Industrial Torre Sancho.</p> <p>SEGUNDO: Facultar al Alcalde para la tramitación del presente acuerdo y la firma de todos los documentos que tengan relación con este expediente.</p> <p>TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a los interesados.</p> | |

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO DEL PRÉSTAMO A LARGO PLAZO

Visto que con fecha 15 de enero de 2019, se inició procedimiento para concertar una operación de préstamo para la financiación de la inversión: pavimentación y renovación de la calle Lope de Vega y calle Alcañiz prevista en el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019.

Visto que con fecha 29 de enero de 2019, se emitió por parte de intervención informe sobre las condiciones que debía contener dicha operación en aplicación del principio de prudencia financiera.

Visto que con fecha 29 de enero de 2019, se emitió informe por parte de intervención sobre los aspectos referidos a la competencia y los recursos con los que cuenta la Corporación Local.

Visto que con fecha 30 de enero de 2019, se solicitó oferta a las Entidades financieras de la localidad otorgándoles el plazo de 10 días para la presentación de las mismas.

Visto que durante el plazo de 20 días, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vistas las ofertas presentadas y tras la recepción del informe de valoración técnica, se realizó propuesta de adjudicación a favor de Ibercaja Banco S.A.

Visto el informe propuesta de Secretaría de fecha 22 de febrero de 2019 y el informe de la Comisión Informativa de 27 de febrero de 2019 y examinada la documentación aportada, de conformidad con lo establecido el artículo 52.2 del Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad adopta el siguiente

VOTACIÓN

| | | |
|-------------------|-------------|--|
| A FAVOR: 9 | PP | D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. CARLOS SOROLLA GIL D. ENRIQUE SEGURANA CELMA |
| | PAR | D. DAN FERRER CELMA |
| | PSOE | |
| | CHA | D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D. ROGER BERBEL COMPTE D. ª MARÍA MORAL ELVIRA |

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por **unanimidad** de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de préstamo para la financiación de la inversión de renovación y pavimentación de la calle Lope de Vega y calle Alcañiz, a Ibercaja Banco S.A., por importe de 293.000 €, en las siguientes condiciones:

| | |
|--|---------------|
| IMPORTE CONCEDIDO | 293.000 Euros |
| PLAZO DE LA OPERACIÓN <i>[meses/ anual]</i> | 5 años |
| Periodo de liquidación de intereses y amortización <i>[mensual/ trimestral/ semestral/ anual]</i> | trimestral |
| Reducciones previstas durante el periodo | 0,30 % |
| Tipo de Interés = fijo | |
| TAE = 0,106% | |
| Coste Total Máximo (EUR _M + «A»+ «B») = 0,3 % | |
| Comisiones de No Disponibilidad <i>[máximo 0,1% anual]Intereses de Demora]</i> | 0 |
| Comisiones de agencia <i>[para operaciones sindicadas] [máximo 50.000 euros anuales]</i> | 0 |
| Intereses de demora <i>[Interés de la operación + 2% anual máximo]</i> | 2% |
| INTERVENCIÓN DE LA OPERACIÓN (fedatario Público Municipal) | |

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

TERCERO. Notificar a Ibercaja Banco S.A., adjudicatario de dicha operación de préstamos a largo plazo la presente Resolución, y citarle para la formalización de la misma en fecha 1 de marzo de 2019

6.- RECONOCIMIENTO DE LOS TRIENIOS PRESENTADOS POR LAS TRABAJADORAS: VIRGINIA GIL BLASCO, M^a BEATRIZ PALLARÉS GIL, ANA CRISTINA ANTOLÍN IBÁÑEZ Y M^a ÁNGELES ARRUFAT MICOLAU

Visto que con fecha 15 de febrero de 2019, D. ^a Virginia Gil Blasco, personal laboral indefinido de este Ayuntamiento, presentó solicitud de reconocimiento y abono de servicios prestados a efectos del cómputo de trienios correspondientes al período comprendido entre el 14 de septiembre de 2009 y el 14 de septiembre de 2018.

Visto que con fecha 7 de febrero de 2019, D. ^a Ana Antolín Ibáñez, personal laboral indefinido de este Ayuntamiento, presentó solicitud de reconocimiento y abono de servicios prestados a efectos del cómputo de trienios correspondientes al período comprendido entre el 14 de septiembre de 2009 y el 14 de septiembre de 2018.

Visto que con fecha 7 de febrero de 2019, D. ^a M^a Beatriz Pallarés Gil, personal laboral indefinido de este Ayuntamiento, presento solicitud de reconocimiento y abono de servicios prestados a efectos del cómputo de trienios correspondientes al período comprendido entre el 4 de septiembre de 2013 y el 4 de septiembre de 2016.

Visto que con fecha 15 de febrero de 2019, D. ^a M^a Ángeles Arrufat Micolau, personal laboral fijo de este Ayuntamiento, presento solicitud de reconocimiento y abono de servicios prestados a efectos del cómputo de trienios correspondientes al período comprendido entre el 4 de julio de 1989 y el 3 de junio de 2004, previos a los servicios prestados en este Ayuntamiento..

Visto que con fecha de 22 de febrero de 2019, se emitió informe de Intervención en relación con la existencia de crédito suficiente.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Secretaría y de Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

VOTACIÓN

| | | |
|-------------------|-------------|---|
| A FAVOR: 9 | PP | D. CARLOS BONE AMELA D.ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. CARLOS SOROLLA GIL D. ENRIQUE SEGURANA CELMA |
| | PAR | D. DAN FERRER CELMA |
| | PSOE | |
| | CHA | D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D. ROGER BERBEL COMPTE D.ª MARÍA MORAL ELVIRA |

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por **unanimidad** de los miembros presentes, **ACUERDA:**
PRIMERO. Reconocer trienios y el abono del/los mismo/s, a favor de Virginia Gil Blasco, Mª Beatriz Pallarés Gil, Ana Antolí Ibáñez y Mª Ángeles Arrufat Micolau:

| Nº de trienios | Puesto de trabajo | Grupo | Fecha de reconocimiento | Desde | Hasta | Mes de efectos económicos |
|------------------------------|-------------------------------|-------|-------------------------|-----------|------------|---------------------------|
| Virginia Gil Blasco 3 | Técnico de educación infantil | C2 | 27/2/2018 | 14/9/2009 | 14/09/2018 | Marzo 2019 |
| Ana Antolí Ibáñez 3 | Técnico de educación infantil | C2 | 27/2/2018 | 14/9/2009 | 14/09/2018 | Marzo 2019 |
| Mª Beatriz Pallarés Gil 1 | Técnico de educación infantil | C2 | 27/2/2018 | 4/9/2013 | 4/09/2018 | Marzo 2019 |
| Mª Ángeles Arrufat Micolau | Auxiliar Administrativo | C2 | 27/2/2018 | 4/7/1989 | 3/06/2004 | Marzo 2019 |

SEGUNDO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos de previsión del gasto y formalización del pago.

TERCERO. Dar cuenta de la resolución al Registro de Personal del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

CUARTO. Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

7. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2019.

Esta comisión habiendo examinado y deliberado el expediente número 1/2019 por el que se pretende modificar el Presupuesto del ejercicio 2019 de esta Entidad,

ACUERDA:

Primero: Que estima justificada la urgencia y necesidad de la modificación de créditos.

Segundo: Emitir dictamen favorable con relación a dicho expediente.

Tercero: Elevar el citado expediente para su aprobación inicial al Pleno de la Corporación, que adoptará el acuerdo que estime pertinente.

| VOTACIÓN | | |
|---|-------------|---|
| A FAVOR: 9 | PP | D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILORO ARNAU D. CARLOS SOROLLA GIL D. ENRIQUE SEGURANA CELMA |
| | PAR | D. DAN FERRER CELMA |
| | PSOE | |
| | CHA | D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D. ROGER BERBEL COMPTE D. ª MARÍA MORAL ELVIRA |
| ACUERDO | | |
| <p>En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:</p> <p>PRIMERO: Aprobar provisionalmente, el Dictamen de la modificación presupuestarias nº 1/2019.</p> <p>SEGUNDO: Enviar anuncio al boletín oficial de la provincia de Teruel para que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.</p> <p>TERCERO. Transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.</p> | | |

| 8. RUEGOS Y PREGUNTAS. |
|---|
| INTERVENCIONES |
| D. CARLOS BONÉ AMELA |
| El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes tiene algún ruego o pregunta. |
| D. ª MARIA MORAL ELVIRA |
| La Sra. Moral pregunta relacionados con el tema de la Cequiola, si esta previsto hacer arbolado ya que se trata de una calle nueva. El Sr. Alcalde le comenta que en el lado derecho de la calle viniendo del centro, iría el alumbrado público, y en el lado izquierdo irán los alcorques para colocación de árboles, cada 2 ó 3 aparcamientos iría un árbol. |
| D. IGNACIO BELANCHE ROCHE |
| El Sr. Belanche pregunta por la prevision de inicio de estas obras y el Sr. Alcalde le comenta que hoy mismo se ha entregado el acta de replanteo, y que mañana informarán del inicio más que nada por el camino de los niños para ir al comedor. |
| D. ROGER BERBEL COMPTE |
| El Sr. Berbel quiere comentar el poco civismo que hay respecto a los aparcamientos para las personas con Movilidad reducida, que ahora ya están bien pintadas estas plazas, por lo que no hay excusa para no aparcar en ellas, y a continuación pregunta quien puede denunciar este hecho, se el comenta que la Guardia Civil y el Alguacil también tiene esa función entre otras, el Sr. Berbel pregunta si un particular puede o no denunciar un vehículo mal estacionado, y se le comenta que se le preguntará a la Guardia Civil como puede hacerse por un particular. El Sr. Berbel continua exponiendo que el tema sancionador no tiene que ser la única herramienta para mejorar esta actitud, y que se podría hacer una moción para hacer una campaña de concienciación para este tema. |

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de lo que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Carlos Boné Amela

Ingrid López Horno